República del Paraguay
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
CONTRATO UOC N° 35 /2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL MTESS, DGE Y DGIF" PLURIANUAL – ID Nº 353.602.

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, domiciliado en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la **Sra. Carla Bacigalupo**, **Ministra**, con Cédula de Identidad **N° 1.262.765.**, denominado en adelante **La Contratante**, por una parte, y por la otra parte la firma **TAPITI SRL,** con RUC Nº **80026043-0**, domiciliada en la Av. Rosario esquina Valeriano Bogarín, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada por el **Sr. Vidal Machado Orihuela,** con Cédula de Identidad **N.º 1.447.556,** denominada en adelante **El Proveedor**, en conjunto **Las Partes** e individualmente **Parte**, acuerdan en celebrar el presente contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante en la Resolución MTESS Nº 2.655/19 del 29 de julio de 2019, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL MTESS, DGE Y DGIF" PLURIANUAL – ID Nº 353.602**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para los **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL MTESS, DGE Y DGIF – PLURIANUAL – ID, N.º 353.602**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Asunción, Paraguay
7290100 Interno 571

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto del Gasto 280 "Otros Servicios en General", incluido en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019. ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N.º 143/2019 del 26 de febrero del 2019, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.602. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL MTESS, DGE Y DGIF" PLURIANUAL – ID Nº 353.602**, convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 2.655/2019 de fecha 29 de julio de 2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	TAPITI S.R.L.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia para sede Central del MTESS	MES	UNIDAD	24	22.875.000	549.000.000
2	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Direccion General de Empleo DGE	MES	UNIDAD	24	17.156.250	411.750.000
3	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia para sede de la Direccion General de Inspeccion y Fiscalizacion DGIF	MES	UNIDAD	24	5.718.750	137.250.000
						TOTAL	1.098.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.098.000.000 (guaraníes mil noventa y ocho millones.) ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

TAPITI S.R.L. SEGURIDAD PRIVADA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA PACIGALUPO
MINISTRA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados conforme a lo establecido en el Plan de Prestación de Servicios en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y modificaciones. ------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

TAPITI S.R.L. SEGURIDAD PRIVADA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA RODRIGALUPO 3
MINISTRA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 16 días del mes de Agosto del año 2019. ----------

VIDAL MACHADO ORIHUELA
REPRESENTANTE LEGAL
TAPITI SRL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – Asunción, Paraguay
7290100 Interno 571